

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1860

Número de Repertorio: 4228

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1860 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1805084942	GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA	COMPRADOR
1850040823	ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO	COMPRADOR
1315550259	ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	3012820000	54637	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 14 julio 2023

Fecha generación: viernes, 14 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 6 8 7 6 F N U 0 V V Y





Factura: 001-002-000061474



20231801001P00794

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20231801001P00794					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2023, (9:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315550259	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1850040823	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805084942	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Juridica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1890141877001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	LUIS ALFONSO CHANGO PACHA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		185000.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

ESTAGIC EN
BLANC

ESTAGIC EN
BLANC

2023-18-01-001 P00794

FACTURA N°.001-002-000061474

DE: COMPRA VENTA con HIPOTECA ABIERTA a FAVOR DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA.

OTORGADO POR: ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE.

A FAVOR DE: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO Y GUILCA
BASTIDAS DEYSI MORELIA.

CUANTÍA:

HIPOTECA: INDETERMINADA.

COMPRA-VENTA: \$.185.000,00.USD.

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veintitres de Junio del dos mil veintitres. Ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, comparecen por una parte, el señor Abg. LUIS ALFONSO CHANGO PACHA, casado con Pandi Maria Rosario, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180220241-4, en calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA., con RUC N°.1890141877001, conforme lo acredita con el documento adjunto a

la matriz, domiciliado en ésta ciudad de Ambato; por otra parte la señorita **ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE**, BACH. EN CIENCIAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°. 1315550259, domiciliada en Manta-Manabí y de paso por ésta ciudad de Ambato; y, por último los cónyuge señores **ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO Y GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA**, NEGOCIO PROPIO y QUEHACER. DOMESTICOS, portadores de las Cédulas de Ciudadanía N°. 1850040823 y 1805084942, domiciliados en Guayas-Guayaquil y de paso por ésta ciudad de Ambato, mayores de edad, ecuatorianos, quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, conocidos, identificados y examinadas separadamente las partes por mí, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública, la siguiente minuta, la misma que se expresa en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor Abg. **LUIS ALFONSO CHANGO PACHA**, Gerente de la **COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA.**, conforme lo acredita con el documento adjunto, entidad a la que en adelante, se le podrá llamar **"LA COOPERATIVA"** o **"LA ACREEDORA;"** por otra parte: la señorita **ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE**, SOLTERA, BACH. EN CIENCIAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°. 1315550259, a quien se le podrá llamar **"LA VENDEDORA"**; y, por último los cónyuge señores **ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO Y GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA**,

EMPLEADO y COMERCIANTE, portadores de las Cédulas de Ciudadanía N°. 1850040823 y 1805084942; a quienes en el curso de este contrato se le podrá llamar LA COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA en su caso.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE, soltera, adquirió un lote de terreno, signado con el número NUEVE, de la Lotización El Porvenir, de la manzana "T", de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, Provincia de Manabí, de la superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220m²), y se halla comprendido dentro de los linderos y medidas siguientes: POR EL FRENTE: Once metros y calle J-Diez. POR ATRAS: Los mismos once metros y lote número Uno. POR UN COSTADO: Veinte metros y lote número tres; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lote número dos; por compra a los cónyuges señores Tomás Apolinario Zambrano Cedeño y Martha Milagro González Mite, mediante escritura celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el once de Enero del dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo, con el número de Inscripción N°.231; Repertorio N°.397; Folio Inicial 6483; Folio Final 6508, el quince de Enero del dos mil diecinueve.- TERCERA: COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes expuestos y obligándose al saneamiento y más prescripciones de Ley, la señorita ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE, da en venta y enajenación perpetua, a favor de los cónyuges señores ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO Y GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA, el inmueble descrito en la cláusula segunda de este instrumento; traspasando a favor de la parte compradora, el dominio y posesión del inmueble vendido libre de todo gravamen, como cuerpo cierto y determinado, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, pertenencias y más



anexos.- CUARTA: PRECIO.- De acuerdo a lo previamente estipulado, el precio del inmueble objeto de este contrato es el de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$.185.000,00.USD.); cantidad que la parte COMPRADORA, paga de contado y en efectivo al momento de celebrar esta escritura.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- La parte VENDEDORA, manifiesta que transfiere a favor de la parte COMPRADORA, el dominio y posesión del inmueble objeto del presente contrato obligándose al saneamiento de ley; y, al transferirlo lo hace como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres, servidumbres y más anexos correspondientes.- SEXTA: ACEPTACIÓN y GASTOS DE LA COMPRA-VENTA.- La parte COMPRADORA, manifiesta que acepta el presente contrato, en todas sus partes, por encontrarlo conforme a los términos pactados y convenir a sus intereses, siendo ella quien paga todos los impuestos y gastos de escritura, hasta la total legalización de la misma a su favor, ya que queda autorizada por la VENDEDORA, para solicitar la inscripción de una copia de la escritura pública, que contenga este contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente, con el objeto de que se cumpla la tradición legal.- SÉPTIMA: GRAVÁMENES.- La parte VENDEDORA declara que el inmueble que vende se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción resolutoria.- OCTAVA: GARANTÍA HIPOTECARIA.- En garantía y seguridad real de las obligaciones que la PARTE DEUDORA contrae mediante el presente contrato o de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras que ella haya contraído o contraiga a favor de LA COOPERATIVA; generadas en operaciones crediticias, sea que dichas obligaciones consten de pagarés a la orden, letras de cambio, escrituras públicas, documentos privados

judicialmente reconocidos o en cualquier otro instrumento ejecutivo o documentos de cartera y comerciales; ya sea que LA COOPERATIVA aparezca como acreedora original o resulte ser cesionaria, endosataria o adquirente a cualquier título; la PARTE DEUDORA constituye a favor de LA COOPERATIVA, especial y señaladamente primera hipoteca abierta, sobre la totalidad del inmueble que adquiere por medio de esta misma escritura dentro de los linderos, superficie y más especificaciones señaladas, aclarándose que las mensuras y linderos con los que singulariza el inmueble hipotecado son los generales y la hipoteca comprende también todo aumento o mejora presente o futura y en general todo aquello que se considera inmueble por incorporación, adherencia o destinación.- Inscrita la presente escritura, dicho inmueble no estará gravado, sino solamente por la hipoteca y la prohibición de enajenación que aquí se constituyen.-

NOVENA: SUBSISTENCIA DE LA HIPOTECA.- Convienen los contratantes, que la hipoteca que aquí se constituye ha de subsistir hasta cuando la parte de DEUDORA haya pagado todas y cada una de las obligaciones contraídas o que contraiga, y LA COOPERATIVA las declare canceladas.- La cancelación de la hipoteca y prohibición que quedan constituidas, sólo se hará por medio de escritura pública.-

DÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE GRAVAR o ENAJENAR.- La parte DEUDORA, voluntariamente impone a favor de LA COOPERATIVA, sobre el inmueble hipotecado, prohibición de enajenar o de gravar mientras subsista la presente hipoteca.-

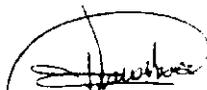
DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- LA COOPERATIVA, por interpuesta persona de su representante legal, acepta en todas sus partes la presente hipoteca, y aclara que, no obstante la calidad de abierta, ella no presupone obligación alguna de operar o conceder nuevos créditos



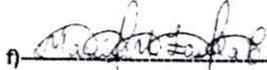
a la PARTE DEUDORA, además la parte ACREEDORA-LA COOPERATIVA, autoriza a la PARTE DEUDORA, la inscripción de una copia de la escritura pública, que contenga este contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente.- DÉCIMA SEGUNDA: VENCIMIENTO DE PLAZO y EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA.- LA COOPERATIVA, podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que tenga la PARTE DEUDORA, a favor de LA COOPERATIVA y ejecutar la hipoteca, si dicha parte DEUDORA incurriere en uno o más de los siguientes casos: a) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente incurriese en mora en el pago de una o más obligaciones que tuviese a favor de LA COOPERATIVA o fracción de ellas; b) Si la parte DEUDORA, destinase el inmueble hipotecado a fines distintos a los de vivienda sin autorización de LA COOPERATIVA; c) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente enajenare o gravare total o parcialmente, el inmueble hipotecado o cediere en anticresis, o constituyese cualquier otro gravamen sin el consentimiento expreso de LA COOPERATIVA; d) Si terceras personas impusieren sobre el inmueble hipotecado, secuestro, embargo, prohibición de enajenar o cualquier otra limitación de dominio; e) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, fuere demandada por razón de otros créditos; f) Si se siguiese contra la parte DEUDORA individual o conjuntamente juicio de insolvencia o concurso de acreedores, g) Si se siguiese contra la parte DEUDORA individual o conjuntamente, demanda individual o colectiva de trabajo; h) Si la parte la parte DEUDORA individual o conjuntamente, se constituyere en deudora o garante ante instituciones que gozan de jurisdicción coactiva; i) Si la parte la parte DEUDORA individual o conjuntamente, dejase de pagar los impuestos, tasas o contribuciones

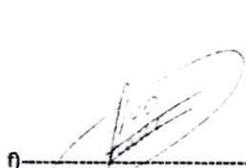
municipales, provinciales o fiscales que gravan la propiedad hipotecada; j) Si la parte la parte DEUDORA individual o conjuntamente, impidiese de cualquier forma que LA COOPERATIVA, por medio de sus delegados constaten el estado de conservación y funcionamiento del inmueble hipotecado; k) Si el inmueble hipotecado se desmejorase a tal punto que no caucione con suficiencia las obligaciones vigentes de la parte DEUDORA a favor de LA COOPERATIVA, todo a criterio de ésta; y, l) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente incurriere en cualquier otro motivo o incumplimiento señalados en las leyes, en las normas internas de LA COOPERATIVA o en este contrato.- DÉCIMA TERCERA: PRUEBA.- La sola afirmación de LA COOPERATIVA en la demanda y en el sentido de que la parte DEUDORA individual o conjuntamente ha incurrido en uno o más de los motivos señalados en la cláusula que precede, será suficiente prueba para los fines determinados en ella, sin que la parte DEUDORA la pueda impugnar por ningún motivo.- DÉCIMA CUARTA: FACULTAD PARA CEDER.- LA COOPERATIVA queda facultada para ceder o endosar, a favor de cualquier persona natural o jurídica, los documentos que contengan obligaciones principales y el presente contrato que cauciona las obligaciones contenidas en dichos documentos.- DÉCIMA QUINTA: GASTOS.- Sin perjuicio de las exoneraciones legales, todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura, son de cuenta de la parte DEUDORA, como lo son también los que cause con motivo de la cancelación de la hipoteca y prohibición.- La parte DEUDORA, queda obligada a entregar a LA COOPERATIVA dos copias certificadas de esta escritura con la razón de su inscripción; ya que quedan autorizados por LA VENDEDORA, para solicitar la inscripción de una

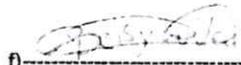
copia de la escritura pública, que contenga este contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente.- DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO.- Las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces de lo Civil de Ambato, y al trámite sumario o ejecutivo, a elección del actor, para toda acción o demanda a que de lugar el presente contrato.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato y protocolizar los documentos habilitantes que se adjuntan.- f) Abg. SEGUNDO PILAMUNGA.- Abogado.- Mat-PROFE-Nº.16.862-C-A.P.- Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega a la matriz el comprobante del pago de Alcabala y Plusvalía, para que forme parte integrante de la misma.- Se indica que entre los comparecientes no existe parentesco alguno.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso, y lo estipulado en el Art. 27 y 28 de la Ley Notarial Vigente.- Leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) 

Abg. LUIS ALFONSO CHANGO PACHA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA.
RUC: 1890141877001
Direcc: calle Montalvo y Juan B. Vela, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.
Telf: 032826810.
Correo: www.mushucruna.com


f) **ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE**
Ced:1315550259.
Dirección: barrio Jocay J10 y J5-Manta-Manabí.
Teléfono N°.0963113180.
Mail: mariazavala1999@hotmail.com


f) **ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO**
Ced:1850040823.
Dirección: parroquia Pascuales-barrio San Francisco-Guayas-Guayaquil.
Teléfono N°.0987913182.
Mail: landazara292@gmail.com


f) **GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA**
Número de Cédula:1805084942.
Dirección: parroquia Pascuales-barrio San Francisco-Guayas-Guayaquil.
Teléfono N°.0987913182.
Mail: landazara292@gmail.com



EL NOTARIO


Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Fecha de Generación de Documento: 07/junio/2023

FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

DATOS DE LA ENTIDAD

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1890141877001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
PRESIDENTE:	LLAMBO CHALAN JOSE FELICIANO
SECRETARIO:	MASAQUIZA MASAQUIZA BYRON DANIEL
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	MUNGABUSI MASABANDA SEGUNDO FRANCISCO

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: www.secs.gob.ec

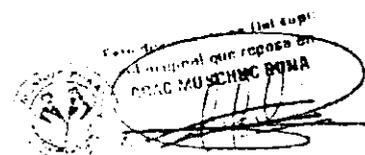
En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO

23 JUN 2023



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANGO PACHA
 LUIS ALFONSO**
 LUGAR DE NACIMIENTO:
**TUNGURAHUA
 AMBATO**
 JUAN BENIGNO VELA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-09-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARIA ROSARIO
 PANDI**

N. **180220241-4**




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHANGO MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PACHA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
**AMBATO
 2015-02-08**

FECHA DE EXPIRACION:
2025-02-08

V3444V2422




**CERTIFICADO
 de VOTACIÓN**
 5 DE FEBRERO DE 2023

N 21829964
 1802202414

PROVINCIA: TUNGURAHUA
 CANTON: AMBATO
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: JUAN BENIGNO VELA
 ZONA:
 JUNTA No. 0002 MASCULINO
CHANGO PACHA LUIS ALFONSO




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
 ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO

23 JUN 2023



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802202414

Nombres del ciudadano: CHANGO PACHA LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN
BENIGNO VELA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANDI MARIA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Datos del Padre: CHANGO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PACHA MARIA

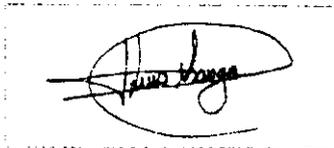
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 238-887-01716



238-887-01716

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802202414

Nombre: CHANGO PACHA LUIS ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 234-887-01742



234-887-01742



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/149726
DE ALCABALAS

Fecha: 06/06/2023

Por: 1,055.31

Período: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 06/06/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-065865

Tradente-Vendedor: ZAVALA CEDENO MARIA MONSERRATE

Identificación: 1315550259

Teléfono: SN

Correo:

Adquiriente-Comprador: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO

Identificación: 1850040823

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 15/01/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-01-28-20-000

81.177.60

220.00

LOT.ELPORVENIRMZTLOTE9

81,177.60

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	811.78	0.00	0.00	811.78
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	243.53	0.00	0.00	243.53
Total=>		1,055.31	0.00	0.00	1,055.31

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/149727

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/06/2023

Por: 167.93

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 06/06/2023

Contribuyente: ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1315550259

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 21310.3

VE-165865



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE

Identificación: 1315550259

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO

Identificación: 1950040823

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/01/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-01-28-20-000

81,177.60

220.00

LOT.ELPORVENIRMZTLOTE9

81,177.60

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	167.93	0.00	0.00	167.93
Total=>		167.93	0.00	0.00	167.93

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	81,177.60
PRECIO DE ADQUISICIÓN	59,867.30
DIFERENCIA BRUTA	21,310.30
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	21,310.30
AÑOS TRANSCURRIDOS	4,617.23
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	16,693.07
IMP. CAUSADO	166.93
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	167.93

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08
Recibo de Cobro No: 001019/018526
Fecha: 06/06/2023

Cliente: ANDAGANA MAIZA LUIS
EDUARDO

CI/RUC: 1850040823

Referencia:

Cajero: Kerty Dolores Intrigo
Párraga 06/06/2023 15:58

2023	Aporte A La Junta De	243.53
	Beneficencia 3-01-	
	28-20-000 Ref	
	Titulo: T:2023/149726	
2023	De Alcabalas 3-01-	811.78
	28-20-000 Ref	
	Titulo: T:2023/149726	

Valor Cobrado 1055.31

Forma de Pago Efectivo



VP-6127005

Descargue el comprobante de pago
en:

<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta-
Dirección Financiera -Área Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudación 08
Recibo de Cobro No: 001019/018525
Fecha: 06/06/2023

Cliente: ZAVALA CEDENO MARIA
MONSERRATE
CIRUC: 1315550259
Referencia:
Cajero: Kerly Dolores Intriago
Página 06/06/2023 15:58

2023 A La Utilidad Por La 167.93
Venta De Predios
Urbanos Y Plusvalía
3-01-28-20-000 | Ref |
Titulo: T/2023/149727

Valor Cobrado 167.93
Forma de Pago Efectivo



VP-0917005

Descargue el comprobante de pago
en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000394878

Contribuyente
ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE

Identificación
13xxxxxxx9

Control
000036057

Nro. Título
394878

Contribución Predial

Clave Catastral 3-01-28-20-000

Avalúo

\$81177.60

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	\$12.18	\$0.00	\$12.18

Total a Pagar \$12.18

Valor Pagado \$12.18

Saldo \$0.00

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-06-07 12:18:40 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468523

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE	13xxxxxxx9	000002764	468523

Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración
2023-06-07	2023-07-07

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-06-07 12:18:48 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/018526

Fecha: 06/06/2023

Contribuyente: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO

VP-6127005

Identificación: CI 1850040823 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Dirección: SD

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/149726	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	243.53	0.00	0.00	0.00	0.00	243.53	243.53
2023	T/2023/149726	DE ALCABALAS	811.78	0.00	0.00	0.00	0.00	811.78	811.78
Total:								1,055.31	1,055.31

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	06/06/2023				1,055.31	0.00	0.00	1,055.31
Total:					1,055.31		0.00	1,055.31

kerly_intriago 06/06/2023 15:58:48

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/018525

Fecha: 06/06/2023

Contribuyente: ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE

VP-0917005

Identificación: CI 1315550259 **Teléfono:** S/N

Correo:

Dirección: S/N

Referencia:

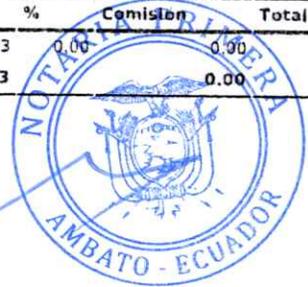


Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/149727	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	167.93	0.00	0.00	0.00	0.00	167.93	167.93
Total:								167.93	167.93

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comision	Total
Efective	06/06/2023				167.93	0.00	0.00	167.93
Total:					167.93		0.00	167.93

kerly_intriago 06/06/2023 15:58:27



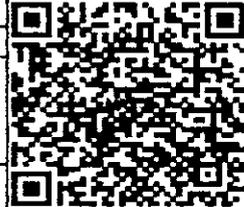
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
3-01-28-20-000	220,00	\$ 81.177,90	LOT. EL PORVENIR MZ-T LOTE 9	2023	647200	4819896	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE		1315550259	Costa Judicial				
24/04/2023 11:10:24 MORALES ALAVA MARIA GABRIELA							
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 23,94	(\$ 0,72)	\$ 23,22
				Interes por Mora			
				MEJORAS 2012	\$ 1,74	(\$ 0,38)	\$ 1,36
				MEJORAS 2013	\$ 9,69	(\$ 2,13)	\$ 7,56
				MEJORAS 2014	\$ 10,14	(\$ 2,23)	\$ 7,91
				MEJORAS 2015	\$ 2,88	(\$ 0,63)	\$ 2,25
				MEJORAS 2016	\$ 0,56	(\$ 0,12)	\$ 0,44
				MEJORAS 2017	\$ 12,01	(\$ 2,64)	\$ 9,37
				MEJORAS 2018	\$ 17,17	(\$ 3,78)	\$ 13,39
				MEJORAS 2019	\$ 3,93	(\$ 0,86)	\$ 3,07
				MEJORAS 2020	\$ 29,40	(\$ 6,47)	\$ 22,93
				MEJORAS 2021	\$ 11,50	(\$ 2,53)	\$ 8,97
				MEJORAS 2022	\$ 1,90	(\$ 0,42)	\$ 1,48
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,52		\$ 20,52
				TOTAL A PAGAR			\$ 122,47
				VALOR PAGADO			\$ 122,47
				SALDO			\$ 0,00

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).



T3361332343254



Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-01-28-20-000	220,00	\$ 81.177,80	LOT. EL PORVENIR MZ-T LOTE 9	2022	647200	4731644
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE		1315550259	Costa Judicial			
24/04/2023 11:10:24 MORALES ALAVA MARIA GABRIELA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 29,15	\$ 29,15
				Interes por Mora	\$ 5,45	\$ 5,45
				MEJORAS 2012	\$ 1,88	\$ 1,88
				MEJORAS 2013	\$ 10,31	\$ 10,31
				MEJORAS 2014	\$ 10,71	\$ 10,71
				MEJORAS 2015	\$ 2,89	\$ 2,89
				MEJORAS 2016	\$ 0,59	\$ 0,59
				MEJORAS 2017	\$ 12,45	\$ 12,45
				MEJORAS 2018	\$ 16,80	\$ 16,80
				MEJORAS 2019	\$ 3,85	\$ 3,85
				MEJORAS 2020	\$ 28,64	\$ 28,64
				MEJORAS 2021	\$ 11,61	\$ 11,61
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 19,88	\$ 19,88
				TOTAL A PAGAR		\$ 154,21
				VALOR PAGADO		\$ 154,21
				SALDO		\$ 0,00

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV).



T3349675728156

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Ficha Registral-Bien Inmueble

54637

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011176
Certifico hasta el día 2023-04-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3012820000
Fecha de Apertura: martes, 12 enero 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION EL PORVENIR

Tipo de Predio: TERRENO Y CONSTRUCCION
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y construcción de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y que se encuentra signado con el número Nueve de la Manzana " T ".

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Once metros y calle J-Diez.

POR ATRAS: Los mismos once metros y lote número Uno.

POR UN COSTADO: Veinte metros y lote número tres; y,

POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lote número dos.

Con una Superficie total de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1385 lunes, 29 noviembre 1982	2169	2170
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	231 martes, 15 enero 2019	6483	6508

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 29 noviembre 1982

Número de Inscripción : 1385

Folio Inicial: 2169

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2187

Folio Final : 2170

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 noviembre 1982

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno de la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y que se encuentra signado con el número Nueve de la Manzana " T " , con una Superficie total de 220 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO CEDEÑO TOMAS APOLINARIO	CASADO(A)	SANTA ANA
COMPRADOR	GONZALEZ MARTHA MILAGRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA

N° 062023-093353

Manta, martes 06 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE** con cédula de ciudadanía No. **1315550259**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 06 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194211QRRALJW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062023-093354

Manta, martes 06 junio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-01-28-20-000 perteneciente a ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE con C.C. 1315550259 ubicada en LOT. EL PORVENIR MZ-T LOTE 9 BARRIO BARRIO 8 DE ENERO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,177.60 OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES 60/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



ALCALDÍA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 06 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



19421293BEF16

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062023-093204

N° ELECTRÓNICO : 227085

Fecha: 2023-06-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-28-20-000

Ubicado en: LOT. EL PORVENIR MZ-T LOTE 9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 220 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1315550259	ZAVALA CEDAÑO-MARIA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,340.00

CONSTRUCCIÓN: 48,837.60

AVALÚO TOTAL: 81,177.60

SON: OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194061CSYNXEP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-06 09:27:40

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1850040823

Nombres del ciudadano: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: BASICA

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Datos del Padre: ANDAGANA QUISPE MANUEL MESIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MAIZA ANDAGANA MARIA ETELVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 232-887-01776



232-887-01776

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1850040823

Nombre: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 239-887-01805



239-887-01805





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1805084942

Nombres del ciudadano: GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: GUILCA BASTIDAS MARIA SOLANDA

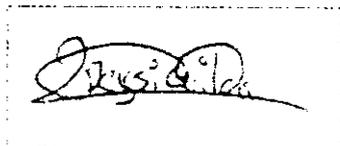
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 237-887-01892



237-887-01892

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1805084942

Nombre: GUILCA BASTIDAS DEYSI MORELIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

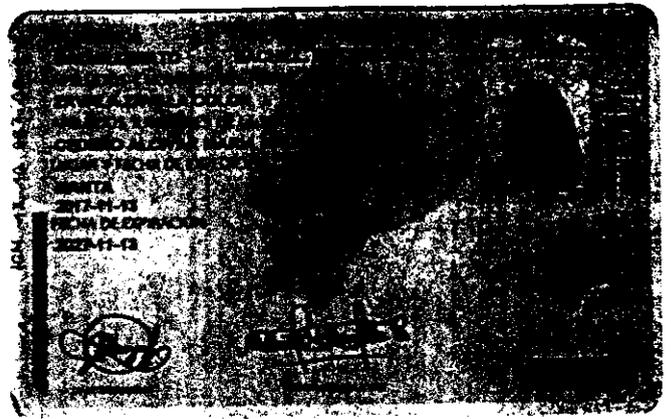
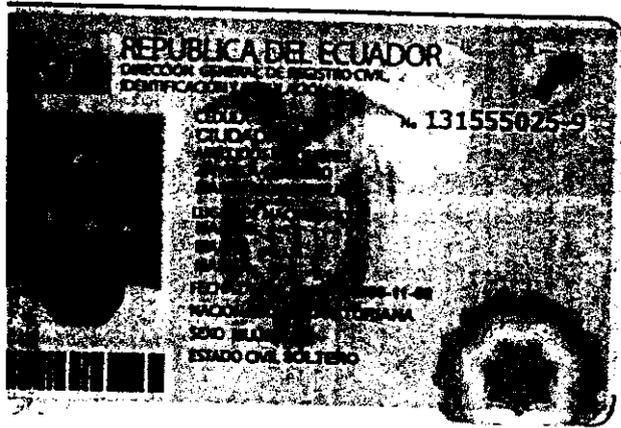
Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 239-887-02094



239-887-02094





CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
MANTA N°: 0084 FEMENINO
ZAVALA CEDERO MARIA MONSERRATE

1316680259

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que exhibe cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia

Jamileth Zavala
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO _____

23 JUN 2023



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315550259

Nombres del ciudadano: ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAVALA ZAVALA COLON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO ALCIVAR MARIA MAGDALENA

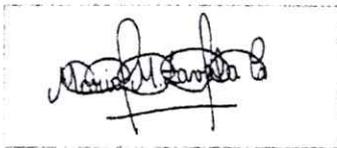
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 238-887-02155



238-887-02155

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 1315550259

Nombre: ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 236-887-02175



236-887-02175



Se celebró ante mí la escritura de **COMPRA VENTA** con **HIPOTECA ABIERTA** a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA.**, otorgada por: **ZAVALA CEDEÑO MARIA MONSERRATE**, a favor de: **ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO Y OTRA**, y en fe de ello confiero esta Primera copia certificada, hoy día 23 de Junio del dos mil veintitrés. -



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2023

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**ESTACION
BLANCO**

Faint, illegible text below the first stamp, possibly bleed-through.

Faint, illegible text above the second stamp, possibly bleed-through.

**ESTACION
BLANCO**

4
2
1

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/164664
DIFERENCIA DE ALCABALAS

Fecha: 05/07/2023

Por: 1,349.69

Periodo: 05/07/2023 hasta 05/07/2023

Vence: 05/07/2023

Contribuyente: ANDAGANA MAIZA LUIS EDUARDO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1850040823

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Dirección: SD

Detalle: TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTIA DE \$185000.00 CANCELANDO POR \$81177.60 LA DIFERENCIA DEL AVALUO ES DE \$103822.40

VE-886795



Base Imponible: 1038.22

ENTRADAS

	Valor
VALOR ALCABALA	1038.22
VALOR JUNTA DE BENEF	311.47

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DIFERENCIA DE ALCABALAS	1,038.22	0.00	0.00	1,038.22
2023	DIFERENCIA JUNTA DE BENEFICIENCIA	311.47	0.00	0.00	311.47
	Total=>	1,349.69	0.00	0.00	1,349.69

Saldo a Pagar Fecha: 05/07/2023 | Valor: 1,349.69 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 1,349.69

